GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA AUGUSTO RENE CARCAMO Director General

AÑO LIX Nº 4827

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 03 de Junio de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 600

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 245.514/12, 241.347/97 y 244.929/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría "17" don Victor Simeón KUC (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.602.139), han sido desde el día 1º de mayo del año 2004 al 30 de junio del año 2005 como Ayudante - Categoría "1" - Alumbrado Público - Gerencia Distrital Caleta Olivia, desde el día 1º de julio del año 2005 al 29 de febrero del año 2008 como Sobrestante Operativo - Nivel División "414" - Alumbrado Público - Dpto. Energía Distrital Caleta Olivia - desde el día 1º de marzo del año 2008 al día 30 de septiembre del año 2008 como Jefe Sección Mantenimiento de Redes - Categoría "16" - Gerencia Distrital Caleta Olivia y desde el día 1º de octubre del año 2008 al 30 de junio del año 2010 como Jefe División Operaciones - Categoría "17" - Gerencia Distrital Caleta Olivia, y desde el 1º de julio del año 2010 al 28 de noviembre del año 2012 como Jefe Departamento Distribución de Energía - Subroga Categoría 18 (por reemplazo) - Gerencia Distrital Caleta Olivia, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Caleta Olivia, los cuales deberán ser considerados como tareas Riesgosas Insalubres o determinantes de Vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Incisos "L y Ñ" de la Ley Nº 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 1782 y 2060.-

DECRETO Nº 603

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2013.-Expediente MS-Nº 957.176/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Delia Rosa SALINAS (D.N.I. Nº 23.935.065), para cumplir funciones como Técnica Superior en Radiología, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2013, bajo los términos de la Ley Nº 1200 - y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA Gobernador Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros Sr. JOSE LUIS GARRIDO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE Ministro de Economía y Obras Públicas Sr. HAROLD JOHN BARK Ministro de la Producción Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA Ministro de Desarrollo Social Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI Ministro de Salud Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ Presidente Consejo Provincial de Educación Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA

el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

Fiscal de Estado

DECRETO Nº 604

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2013.-Expediente MDS-N° 208.901/13.-

ACEPTASE a partir del día 1º de junio del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 22, señor Juan Antonio BARRIA (Clase 1964 - D.N.I. Nº 17.281.381), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 606

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2013.-Expediente MSGG-Nº 327.610/13.-

LIMITAR a partir del día 2 de mayo del año 2013, las designaciones en los cargos que a continuación se detallan a las personas que en cada caso se indican:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA Y TELECOMUNICACIONES

- Señora María Rosa **MENDEZ** (D.N.I. Nº 14.569.727), cuya designación fuera dispuesta por Decreto Nº 037-11, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

COORDINADOR GENERAL - NIVEL SUB-SECRETARIO - DE LA COORDINACION GE-NERAL DE PRENSA Y DIFUSION

- Señor Luis Alberto **POTEL** (Clase 1970 - 21.643.304), cuya designación fuera dispuesta por Decreto Nº 060-13, dependiente de Gobernación.-

DESIGNAR a partir del día 2 de mayo del año 2013, en los cargos que a continuación se detallan a las personas que en cada caso se indican:

SUBSECRETARIO DE INFORMACION PUBLICA Y TELECOMUNICACIONES

- Señor Luis Alberto **POTEL** (Clase 1970 - 21.643.304), dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

COORDINADORA GENERAL - NIVEL SUB-SECRETARIA - DE LA COORDINACION GE-NERAL DE PRENSA Y DIFUSION

- Señora María Rosa **MENDEZ** (D.N.I. Nº 14.569.727), dependiente de Gobernación.-

DECRETO Nº 608

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 243.056/11, 247.429/13 y Adjunto JP-N° 790.005/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2013, del Suboficial Escribiente de Policía Héctor Alberto **FERNANDEZ** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.352.884), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 609

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 246.741/12 y Adjunto JP-N° 789.788/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2013, a la Suboficial Auxiliar de Policía Diana Mavis **MONGE** (D.N.I. N° 17.734.358), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) 23 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 610

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 238.248/10, 246.742/12 y Adjunto JP-N° 789.813/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de agosto del año 2013, al Suboficial Auxiliar de Policía Juan Carlos **ROJAS** (Clase 1964 - D.N.I. Nº 17.128.252), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 611

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 247.424/13, y Adjunto JP-Nº 789.856/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de julio del año 2013, al Suboficial Ma-

yor de Policía José Santos **ZUBELZA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.045.878), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 612

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 246.744/12 y Adjunto JP-N° 789.814/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de julio del año 2013, al Suboficial Auxiliar de Policía Jorge Eduardo **TOLABA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.043.145), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 613

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 247.430/13, y Adjunto IP-N° 789 935/12 -

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de julio del año 2013, al Suboficial Mayor de Policía Manuel Enrique **BARRIENTOS** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.063.783), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 614

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 246.076/12, 246.315/12 y Adjunto JP-N° 789.576/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de junio del año 2013, del Suboficial Escribiente de Policía Alfredo **LAZARTE** (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.092.690), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley Nº 1864.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 008

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-Expediente Nº 489.565/13.-

MODIFICASE el Artículo 11°, del Acuerdo N° 110, de fecha 29 de noviembre de 2013, en cuanto a la denominación de la Parcela se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 11°.**-ADJUDICASE en venta a favor de la señora María Elena RIADO, D.N.I. N° 11.035.232, la superficie aproximada de 375,00 m², ubicada en la Parcela N° 3, de la Manzana N° 22, del pueblo Hipólito Yrigoyen, de esta Provincia con destino a vivienda familiar.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
RODRIGO SUAREZ –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ
Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial ACUERDO Nº 009

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-Expediente Nº 490.896/95.-

AUTORICESE al señor Selin KESEN, L.E. Nº 3.431.152, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) ubicadas en la legua b, del lote 115, de la Zona Sur del Río Santa Cruz (Paraje La Esperanza) de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública a favor de la señora Norma Noemí KESEN, D.N.I. Nº 6.295.443.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – PEDRO ALBERTO NUÑEZ Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 010

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-Expediente Nº 497.917/02.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- ADJUDICASE en venta a favor de la señora Claudia Karina ACEVEDO, D.N.I. N° 23.887.459, la superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (445,16 m²), situada en la Parcela N° 11, Manzana N° 20, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor de la señora Claudia Karina ACEVEDO, D.N.I. N° 23.887.459, la superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (445,16 m²), situada en la Parcela N° 11, Manzana N° 20, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – PEDRO ALBERTO NUÑEZ Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 011

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-Expediente Nº 483.675 y Ac. 489.602/88.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes la Resolución Nº 193/90, en el cual se reservó con fines de utilidad pública a favor de la empresa Gas del Estado, la superficie de 1.205,50m², ubicada en el solar e, de la Manzana Nº14 del pueblo Tellier, con destino a la ampliación de la planta Reductora de gas de dicha localidad, y la reserva efectuada por Acuerdo Nº 78/88, a favor de dicha empresa por la superficie de 1291,10m² ubicada en el solar f, de la Manzana Nº 14 del pueblo de Tellier de esta Provincia.-

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la

tierra mencionada en el Artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
RODRIGO SUAREZ –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ
Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: PAEZ ARISTOBULO, en autos caratulados: "PAEZ ARISTOBULO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. P-16484/13, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 15 de Abril de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

EDICTO Nº 48/14

DOCTORA GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia No Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA al SR. JUAN CARLOS BARRIONUEVO - último domicilio conocido en Bº Perón casa 56 -Pasaje entre España y Tucumán- por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, a fin de que comparezca en los presentes autos, "SAJAMA NORA ADRIANA c/ BARRIO-NUEVO JUAN CARLOS s/FILIACION" Expte. Nº S-I 1800/13 bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no comparece el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE. Publiquense edictos por DOS días en el "BOLETIN OFICIAL"

PICO TRUNCADO, 15 de Mayo de 2014.-

DRA. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO Nº 56/14

DOCTORA GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA al SR. JUAN MARCELO CUELLO DNI N° 24.294.212 por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, a fin de que comparezca en los presentes autos, "NAHUIN ANA MARISOL c/CUELLO JUAN MARCELO s/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° N-11740/13 bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciese se le dará intervención al Defensor de Ausentes. Haciéndole saber que su incomparecencia será tenida en cuenta al momento de sentenciar, en los términos del Art. 164 Inc. 5to y 364 del CPCC.- NOTIFIQUESE. Publíquense por DOS días en el "BOLETÍN OFICIAL".-

PICO TRUNCADO, 20 de Mayo de 2014.-

DRA. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en calle Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaría Nº 1, en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados; "ROMERO MARIA BELEN C/FANDIÑO MON-TENEGRO JOSE CARLOS S/DIVORCIO VINCULAR". Expte. Nº 4.197/2014, CITA Y EM-PLAZA al demandado, JOSE CARLOS FANDI-ÑO MONTENEGRO (DNI. Nº 36.060.841) para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a tomar en estos autos, la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 146, 147, 148 y 320 del CPCC.).-

Edictos a publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad.-

PUERTO DESEADO, 19 de Mayo de 2014.-

DRA. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, Dr. Fernando H. Isla, Secretaría a mi cargo por subrogancia legal, con asiento en la calle 9 de Julio Nº 820 de la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Ireneo Gauna en los autos caratulados "Gauna Ireneo s/sucesión ab-intestato" Expediente Nº G-16.167/2013. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. En la ciudad de Caleta Olivia a los 25 de marzo de 2014 -

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

EDICTO

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Ana Maria Carner, en los autos caratulados "VILLA-RROEL VILLAGRA, ALADINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº 34.047/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ALADINO VILLARROEL VILLAGRA D.N.I. Nº 93.624.711 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 14 de Abril de 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 ciudad de Caleta Olivia, secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Maria Carner, en los autos caratulados "ANGEL, GREGORIO ELISEO S/SUCESION AB-INTESTA-

TO" (EXPTE. N° 33.511/2013), cita y emplaza a herederos, y acreedores del Sr. GREGORIO ELI-SEO ANGEL L.E. N° M 7.818.974 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 19 de Diciembre de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 36/14

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor LAZARO CIRILO BORDON (D.N.I N° 6.955.547), para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "BORDON LAZARO CIRILO s/Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 12.003/14, que tramita por ante dicho juzgado, Secretaria N° 2 de Familia a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-PICO TRUNCADO, 25 de Abril de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 50/14

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza al Señor LUIS ALBERTO SAIBENE, DNI N° 23.595.358, en autos caratulados "DE LA CRUZ MARTE ANGELA C/SAIBENE LUIS ALBERTO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 12171/14, publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente.-

---Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez.-----Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.------SECRETARIA N° DOS: 19 de Mayo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 52/14

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza a la Señora LEILA AURELIA GUTIERREZ, DNI N° 31.398.286, en autos caratulados "PANIAGUA RAFAEL C /GUTIERREZ LEILA AURELIA S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 12175/14, publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente.

---Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez.-----Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.------SECRETARIA Nº DOS, 19 de Mayo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Número 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, se cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de Ley, a los herederos y acreedores de Doña SIRIA SUSANA ACOSTA en autos "ACOSTA SIRIA SUSANA S/SUCESIÓN ABINTESTATO" (Expte. Nº A-11140/12). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Pcía. de Santa Cruz y en el diario "Prensa Libre" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 05 de Junio de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

AVISO DE LEY 19.550

ISMAEL RAMON MACHUCA, informa que con fecha 30 de Agosto de 2007 y según surge de Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: ANTONIA BEATRIZ DESIMONI, DNI Nº 4.980.213, argentina, casada, comerciante, con domicilio en San Martín Nº 1.582 de Caleta Olivia; y HECTOR RAUL SAIQUITA, DNI N° 21.997.022, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Esc. 2 Dpto. "B" del Barrio Gobernador Gregores de Caleta Olivia. - 3°) Denominación: "TRANSPORTES SAIQUITA S.R.L."; 4º) Domicilio: San Martín Nº 1582 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: l°.- a) Transporte: transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes; y sea a nivel Nacional e Internacional. Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, v/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión. fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtíendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades

constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas sociedades del país y/o del exterior. Dicho objeto, asimismo, se podrá concretar a través de las siguientes acciones: a) Consultoría; Asesoría, análisis, planificación, redacción de estudios y/o proyectos y gestión de servicios generales vinculado al objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 7°) Capital: El capital social es de Pesos Cien mil (\$100.000.-), dividido en Cien cuotas de Pesos Mil (\$1.000), cada una. El capital se suscribe en su totalidad y se integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: La socia Antonia Beatriz Desimoni suscribe en este acto setenta (70) cuotas - representativas del 70% del capital social-; el socio Héctor Raúl Saiguita suscribe treinta (30) cuotas - representativas del 30% del capital social-8°) Administración: La administración social será ejercida por los socios Antonia Beatriz Desimoni y Héctor Raúl Saiquita, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Socios Gerentes.- 9°) Cierre de Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.-

ISMAEL MACHUCA

Abogado T° V FOLIO 72 STJSC

D_1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 23/04/14, por Escritura otorgada ante mí bajo el Nº 135 del Protocolo -2014- a mi cargo; se procedió a constituir una S.A. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: Lucio Martín GOMEZ DRISALDI, argentino, nacido el veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.842.572, CUIT N° 20-27842572-0, de profesión empresario, soltero, con domicilio real y especial en calle Errazuriz número 328 de la ciudad de Río Gallegos; y Javier Marcelo DURAN argentino, nacido el veintiséis de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.861.272, CUIT Nº 20-228612724, casado en primeras nupcias con Cintia Sabrina Lallo, con domicilio real y especial en calle 53 número 1734 de la ciudad y partido de La Plata.- 2º) Denominación "MACIZO S.A." - 3°) Domicilio: El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz - 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros v/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneos y elaboración, concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes de la materia, pudiendo realizar todas estas meterías en el país o en el extranjero. Construcción de todo tipo de obras sean públicas o privadas del ramo de la ingeniería o arquitectura. Servicios particulares o generales para industria de cualquier tipo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. - 5° - El capital social se establece en la suma de El capital social se establece en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000), representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una. Que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el socio Lucio Martín GOMEZ DRISALDI suscribe quinientas (500) acciones nominativas no endosables de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una representativo del 50 % del capital social. El socio Javier Marcelo DURAN, suscribe quinientas (500) acciones nominativas no endosables de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una representativo del 50 % del capital social.- 6) Que establecen el cierre del ejercicio social el día 31 de Diciembre de cada año. 7) Oue fijan la sede social en calle Monseñor Fagnano número 82 Oficina 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz; 8) Que designan el primer directorio de la siguiente forma: Presidente: Lucio Martín GOMEZ DRISALDI. Director Suplente: Javier Marcelo DURAN.- Los designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Monseñor Fagnano 82 Oficina 1 de la ciudad de Caleta

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana Registro Nº 50

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 23/05/14, por-Escritura otorgada ante mí bajo el Nº 187 del Protocolo -2014- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: 1) Carlos Alberto RIOS NEICUN, chileno, nacido el seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.741.382, C.U.I.T. N° 20-92741382-6, soltero, con domicilio real y especial en la calle José María RIVERA número 125, de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz; y la señora Flavia Marisol GOMEZ, argentina, nacida el veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.325.024, CUIL 27-30325024-2, soltero, con domicilio real y especial en calle José María RIVERA número 125, de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz.- 2°) Denominación "RIONEI Y COMPA-ÑÍA S.R.L.".- 3°) Domicilio: El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: explotación y extracción de áridos, desmonte, transporte de los mismos; movimiento de suelos; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, redes de servicios, y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura o ingeniería. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5°) El capital social se fija en la suma de El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El socio Carlos Alberto RIOS NEICUN, la cantidad de Ocho mil cuotas, de Pesos Diez (\$10), valor nominal, cada una, representativos del ochenta por ciento del capital social; y b) la socia Flavia Marisol GOMEZ, la cantidad de Dos mil cuotas, de Pesos Diez (\$10), valor nominal, cada una, representativos del veinte por ciento del capital social. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento.- 6) Que establecen el cierre del ejercicio social el día 30 de Junio de cada año. 7) Que fijan la sede social en calle Cerro Don Bosco número 1596 esquina Río Santa Cruz, de esta la ciudad de Caleta Olivia; 8) Que Designar gerente a Carlos Alberto RIOS NEICUN, quien acepta el cargo.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana Registro Nº 50

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro Nº 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 28/05/14, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 195 del Protocolo -2014- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) Integrantes: 1) Alicia Beatriz DIAZ, argentina, nacida el 31/05/1969, comerciante, titular del DNI Nº 20.501.867, CUIL 27-20501867-6, casada, con domicilio real y especial en la calle Tomillo número 715 de esta ciudad de Caleta Olivia; 2) Braian Agustín RUBIO, argentino, nacido el 06/01/1995, comerciante, titular del DNI Nº 38.269.982, C.U.I.T. N° 20-38269982-4, soltero, con domicilio real y especial en la calle Castelli número 1120, de esta ciudad de Caleta Olivia; 3) Gustavo Ezequiel RUBIO, argentino, nacido el 07/05/1993, titular del DNI N° 37.337.685, CUIT N° 20-37337685-0, soltero, con domicilio en calle Tomillo número 715 de esta ciudad de Caleta Olivia.-2°) Denominación "ALY S.R.L.".- 3°) Domicilio: El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: SERVICIOS: Prestación de toda clase de servicios y asistencia técnica en especial los dedicados a la industria hidrocarburífera, de transporte de personal, cargas, de productos químicos, auxilio y remolque de automotores de todo tipo; COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta y representación, comisión, consignación de toda clase de materiales vinculados al transporte y los demás elementos relacionados directamente con los servicios prestados. Esta sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. - 5°) El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 1.000 cuotas de Pesos cien (\$ 100), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Alicia Beatriz DIAZ suscribe 700 cuotas o sea Pesos Setenta mil (\$ 70.000), representativo del 70% del capital social; Braian Agustín RUBIO y Gustavo Ezequiel RUBIO suscriben cada uno 150 cuotas o sea Pesos quince mil (\$ 15.000), representativo del 15% del capital social. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento.- 6) Que establecen el cierre del ejercicio social el día 31 de Agosto de cada año. 7) Que fijan la sede social en calle Tomillo número 715 de la ciudad de Caleta Olivia: 8) Que Designar gerente a Alicia Beatriz DIAZ, quien acepta el cargo.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana Registro Nº 50

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que: con fecha 17 de Diciembre de 2013, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas por Escribana Paola A. Naves, titular del Registro N° 50 de esta provincia; se procedió a efectuar cesión de cuotas de la empresa que gira en plaza bajo el nombre de EL REY DEL BULON SRL, que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Patricia Solange LACROUTS, argentina, nacida el 18 de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.857.490, casada, le cedió a Johana Estefanía CARPES, argentina, nacida el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.137.166, soltera, el noventa y nueve por ciento (99%) de su capital accionario de la sociedad, que asciende a la cantidad de ciento noventa y ocho mil cuotas (198.000), equivalentes a Pesos Ciento noventa y ocho Mil (\$198.000).-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana Registro N° 50

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría Nº Dos a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Alejo Gerónimo Córdoba en autos caratulados: "CORDOBA, ALEJO GERONIMO S/SUCE-SION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 16.646/2014 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-SECRETARIA, 20 de Mayo de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Fernando H. ISLA a cargo por subrogancia Legal del Juzgado de Primera instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Ana María CARNER, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Regino Alfonso Berrocal, D.N.I. N° 5.028.770, para que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados "BERROCAL, REGINO ALFONSO S/SUCESIÓN AB-INTES-TATO" Expte. 34.057/14.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de esta ciudad, por el término de tres días citando a herederos y acreedores del causante por el plazo de treinta días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Marzo de 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia,

de Puerto Deseado Pcia, de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaría, Civil, Comercial Laboral, a cargo por subrogación legal de la Dra. ROMINA R. FRIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA GRISEL-DA AGUILA CALISTO titular del D.N.I. Nº 93.633.481, para que en el término de TREIN-TA días acrediten dicha circunstancia (Art. 683 del C.P.C.y.C. Inciso 2°), en los autos caratulados "AGUILA CALISTO MARIA GRISEL-DA s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 21.505/2014). Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. y en el Periódico "El Orden" de esta Localidad.-

PUERTO DESEADO, 19 de Marzo de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "ENZO TRAVEL SOCIEDAD DE RESPON-SABILIDAD LIMITADA S/ INSCRIPCION DE CESION DE CUOTA SOCIAL", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno de la Ciudad de Pico Truncado a cargo del Dra. Gabriela Zapata, Secretaría a cargo del Dra. Carolina Lima, hace saber por un día: Que con fecha 21 de marzo del año dos mil catorce, MONICA FABIANA VA-LENCIA argentina nacida el 4 de Septiembre de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.957.338, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen número 1156 Pico Truncado y JOSE LUIS VALDIVIA SOTO, argentino, nacido el 10 de octubre de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.138.021, ambos domiciliados en calle Hipólito Yrigoyen número 1156 Pico Truncado, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de los señores, JOSE DANIEL MICHE-LI, argentino, nacido el 28 de junio de 1978, casado en primeras nupcias con Fabiana Anabel Bonilla, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.569.936, de profesión comerciante, y JOSE MANUEL MICHELI, argentino, nacido el 25 de marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Rita Cleotilde Fontemachi, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.869.582, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Rodríguez Peña número 538 de la ciudad de Mendoza. Provincia del mismo nombre, a ceder sus cuotas sociales a favor de los señores José Daniel Micheli y José Manuel Micheli y en la siguiente proporción: Mónica Fabiana Valencia cede y transfiere a favor de José Daniel Micheli la cantidad de veinte (20) cuotas partes de capital social que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, y representan el veinte (20%) por ciento del capital social, retirándose por consiguiente de la sociedad, quedando desvinculada de la misma, sin reclamo alguno que formular. José Luis Valdivia Soto cede y transfiere a favor de José Manuel Micheli la cantidad de treinta (30) cuotas partes de capital social que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, y representan el treinta (30%) por ciento del capital social.- En consecuencia la participación societaria de cada socio queda determinada de la siguiente manera: a José Luis Valdivia Soto la cantidad de cincuenta (50) cuotas partes que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; a José Daniel Micheli la cantidad de veinte (20) cuotas partes que representan el veinte por ciento (20%) del Capital Social; y a José Manuel Micheli la cantidad de treinta (30) cuotas sociales que representan el treinta por ciento (30%) del Capital Social. PRECIO DE LA CE-SION: El precio de la presente Cesión se formaliza en la suma total de pesos cinco mil (\$ 5000,00).- Pico Truncado, 08 de Marzo de 2014. Escribana Gabriela Alejandra Fernández.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana Registro Nº 34

P-1

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "CLI-NICA SAN LUCAS S.R.L. S/INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES", Expediente Nº C-5684/99 bis, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo del Dra. Gabriela Zapata, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Lima, hace saber por un día que por Escritura número 663 de fecha 01 de diciembre de 2005, el señor Julio René OLMOS, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Elena Rodríguez, nacido el 23 de Mayo de 1951, titular del Documento Nacional de Identidad 8.532.431, domiciliado en B° Cesar Campos Casa N° 29 de la ciudad de Caleta Olivia, cede y transfiere a favor de MAX RAFAEL IZU LU, argentino naturalizado, nacido el 6 de marzo de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.798.876, casado en primeras nupcias con Karina Alejandra Iribas, domiciliado en calle Caimancito número 5792 Cañadón Seco, ONCE cuotas partes que tiene y le corresponde en "CLINICA SAN LUCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el en Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería Nº Uno con asiento en esta localidad, bajo el número 117, Folio 220/223, Tomo III con fecha 19 de abril de 2000.- Precio de la Cesión: pesos UN MIL CIEN (\$1.100).-Pico Truncado, 08 de Mayo de 2014.- Escribana Gabriela A. FERNANDEZ.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana Registro N° 44

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados "ECHEVE-RRIA LIVIO RENE s/SUCESION AB-INTESTA-TO" (Expte. Nº E - 12.138/92), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. LIVIO RENE ECHE-VERRIA, para que en el término de treinta (30) días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de Marzo de 2014.-

PABLO PALACIOS Secretario

P-3

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 18 Sec. N° 36 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 CABA, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de YAGANES S.A., CUIT N° 30-71236730-6, en fecha 16-05-2014, presentado el 16-04-2014. Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el 04-08-14 ante el Síndico Estudio Stólzing, Linares y Asoc. en Sarmiento 1574, piso 3, of. F CABA, pudiéndose efectuar impugnaciones (Art. 34 LCQ) ĥasta el 19-08-14. El síndico presentará los informes previstos

por los Arts.35 y 39 LCQ los días 16-09-14 y 29-10-14 respectivamente. Resolución Art. 36 LCQ: 30-09-14. Propuesta de categorización de acreedores: 15-10-14. Observaciones Informe General Art. 39 LCQ: 12-11-14. Resolución Art. 42 LCQ: 27-11-14. Propuesta de Acuerdo se publicitará hasta el 21-04-15. La audiencia informativa se realizará el 14-05-15 a las 11.00 horas, en la sala de audiencias del juzgado. Periodo de exclusividad vence 21-05-15. Para ser publicado en el Boletín Oficial Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 23 de Mayo de 2014.-

ADRIANA BRAVO Secretaria

P-5

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

CONCURSO Nº 64

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CAMARA ANTE LA EXMA. CAMARA DE APELACIO

NES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2014 Y HASTA EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2014, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 15 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVA-LUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUAR-DO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHA-PARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-3

LICITACIONES

Provincia de Santa Cruz Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado FOMICRUZ S.E. Licitación Pública Nº 001/2014 Expediente N° 151.114/14

OBJETO: "CONTRATACION DE SEGUROS DESTINADOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES".-

Apertura de oferta: Martes 24 de junio de 2014 - a las 11:00 Hs.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: Alberdi N° 643 Río Gallegos Santa Cruz en el horario de lunes a viernes de 09:00 Hs a 14:30 Hs.

e-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: sin costo

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: Fomicruz SE Alberdi N° 643 Río Gallegos- Santa Cruz

Tel: 02966 424650/426175

P-3

BOLETIN OFICIAL Nº 4827 SUMARIO DECRETOS SINTETIZADOS 1/2 600 - 603 - 604 - 606 - 608 - 609 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614/2013. Págs. ACUERDOS 2 **EDICTOS** PAEZ - SAJAMA C/BARRIONUEVO - NAHUIN C/CUELLO - ROMERO C/FANDIÑO MONTENEGRO – GAUNA – VILLARROEL VILLAGRA – ANGEL – BORDON – DE LA CRUZ C/ SAIBENE - PANIAGUA C/ GUTIERREZ - ACOSTA - TRANSPORTES SAIQUITA S.R.L. - MACIZO S.A. - RIONEI Y COMPAÑÍA S.R.L. - ALY S.R.L. - EL REY DEL BULON S.R.L – CORDOBA – BERROCAL – AGUILA CALISTO – ENZO 2/6 TRAVEL S.R.L. - CLINICA SAN LUCAS S.R.L. - ECHEVERRIA - YAGANES S.A..-Págs. CONCURSO PUBLICO CONCURSO Nº 64 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PCIA S C - Pág. LICITACIONES $001/FORMICRUZ\ S.E./14 - 005/MLH/14 - 005/MPT/14.- \\P\'{a}g.$



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA Nº 005/14

DETALLE: ADQUISICION DE UN CAMION ORM RECOLECTOR DE RESIDUOS CON COMPACTADOR (ANEXO I). UN CAMION PLAYO OKM CON HIDROGRUA DE 2 Y 1/2 A 5 TONELADAS DE CARGA (ANEXO II). Y UN CAMION OKM CON VOLCADOR (ANEXO III). FLETE Y PATENTAMIENTO INCLUIDO. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 23 DE JUNIO DE 2014

Hora: 13:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA Presupuesto Oficial: \$ 2.764.000.00 (IVA IN-CLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA Valor del Pliego: \$ 2.764,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTA-MENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICI-PALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-P-3



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 005/14

OBJETO: "Provisión de diferentes materiales eléctricos para la construcción de línea de baja tensión y alumbrado público en la calle Belgrano desde Gerónimo Maimó hasta Rolando Zapata en el sector este de la planta urbana de nuestra ciudad"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000) IVA Incluído.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil doscientos (**\$ 1.200**), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 11 de junio de 2014, a las 11:00 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio Nº 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 11 de junio 2014, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio Nº 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Operaciones Eléctricas Tel. 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 15 Hs.

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini Nº 256 - Telefax: (02966) 436885 Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar